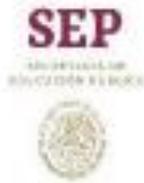


Diagnóstico del Programa

U282-La Escuela es Nuestra

Noviembre 2019



Diagnóstico de Programa

U282- Programa la Escuela es Nuestra

1.	Antecedentes	4
2.	Identificación, definición y descripción del problema	5
	2.1. Definición del Problema.	
	2.2. Estado actual del problema.	
	2.3. Evolución de la problemática	
	2.4. Experiencias de atención	
	2.5. Árbol de problemas	
3.	Objetivos	32
	3.1. Árbol de Objetivos.	
	3.2. Determinación de los objetivos del programa.	
	3.3. Aportaciones del Programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.	
4.	Cobertura	34
	4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	
	4.2. Identificación y características de la población o área de enfoque objetivo.	
	4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	
	4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.	
5.	Diseño del programa propuesto o con cambios sustantivos.	39
	5.1. Modalidad del programa.	
	5.2. Diseño del Programa	
	5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	
	5.4. Matriz de Indicadores para Resultados	
6.	Análisis de similitudes o complementariedades	75
7.	Presupuesto	76
	7.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento	

1. Antecedentes

El Estado mexicano tiene la obligación constitucional de brindar educación universal, gratuita y laica en todos los niveles, desde la inicial hasta la superior. Para cumplir con ello, se requieren instalaciones adecuadas a las condiciones del entorno y equipadas considerando los niveles de desarrollo de las alumnas y los alumnos que acuden a ellas para recibir el servicio educativo.

La Ley General de Educación vigente establece en su Artículo 98 que “Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, donde se presta el servicio público de educación por parte del Estado o por los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.”

Sin embargo, en los últimos años, buena parte de los recursos presupuestados para atender la infraestructura física educativa del país han sido insuficientes y en algunos casos se han ejercido mediante procesos complejos.

A la vista de las condiciones en las que se encuentran muchos de los planteles escolares, con construcciones deterioradas por el uso cotidiano y el paso del tiempo, con deficiencias e insuficiencia de espacios, carencia de mobiliario adecuado, falta de sanitarios, de agua potable y de electricidad, es imprescindible tomar acción con políticas públicas que atiendan y reviertan en lo posible esta situación.

El Ejecutivo Federal tiene entre sus objetivos centrales la erradicación de la corrupción y del dispendio en la administración pública. La implantación de la austeridad como norma de gobierno, la generación de bienestar en todos los ámbitos del país y el establecimiento de una democracia participativa, son principios rectores de la Cuarta Transformación.

El poder ejercido por el pueblo es la modalidad más sólida y coherente en la que puede desarrollarse una nación, la mejor manera de evitar el divorcio entre

gobernantes y gobernados y la máxima garantía posible contra la corrupción, el despotismo y la injusticia.

La redistribución del poder político y administrativo es, en consecuencia, una tarea fundamental para la consecución de un desarrollo desde abajo, con la participación de todos y con el propósito del bienestar social por encima de cualquier otro. Se cuenta, para ello, con los valores éticos del pueblo mexicano, su cultura ancestral, su vasta capacidad para trabajar en colectivo y sus habilidades intelectuales y manuales, muchas veces desaprovechadas por la falta de condiciones propicias para aplicarlas.

Con base en estas consideraciones, el Gobierno Federal ha decidido emprender este Programa, que tiene como fin contribuir a la mejora de las condiciones en las cuales se presta el servicio educativo, mediante la entrega directa de recursos presupuestales a las comunidades escolares, a través del Comité Escolar de Administración Participativa, para que se apliquen en construcción, mantenimiento, equipamiento y gasto de los planteles públicos de educación básica.

2. Identificación, definición y descripción del problema

2.1 Definición del problema

Los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales han mostrado que el desempeño educativo está directamente relacionado con el estado físico de la infraestructura educativa (UNICEF, 2012). Pero es necesario señalar que la rehabilitación de los espacios escolares, sola y por sí misma, no resuelve el problema de la inequidad educativa y la desigualdad. Es una necesidad de primer orden que, al mismo tiempo, se fortalezcan la organización y el funcionamiento de las comunidades escolares para que puedan avanzar con mayor certeza en la consolidación de proyectos de desarrollo propios.

Por otro lado, la OCDE, 2010, menciona que, la participación social debe estar ligada a la mejora escolar y fomentar la equidad en las escuelas. Para

promover la participación social de calidad deberá existir una mayor definición y claridad de sus funciones, responsabilidades y expectativas en los diferentes niveles, así como una mayor inversión para la capacitación de los líderes escolares y otros participantes (padres de familia, organizaciones de la sociedad civil e integrantes de los consejos escolares), a fin de que su intervención sea más efectiva.

Cifras del CONEVAL correspondientes al 2012 señalan que de los 117.3 millones de mexicanos censados ese año, el 45.5% se encontró en condiciones de pobreza, lo que significa que casi la mitad de la población mexicana no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y no ejerce al menos 2.4 de los siguientes derechos sociales: educación, acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. También apunta que 11.5 millones de la población nacional se encuentra en pobreza extrema (9.8%); esto es, carece del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales (CONEVAL, 2013).

La reproducción de estas condiciones que mantienen la inequidad educativa y la desigualdad social es una de las resultantes de la operación del propio sistema educativo. Así lo reconoce el Programa Especial de Educación Intercultural 2014 – 2018 cuando señala que “En los últimos años y a pesar de la gran expansión de la cobertura, la extensión de la educación obligatoria, las reformas educativas y curriculares, no se han reducido en forma significativa las brechas que existen entre distintos sectores de la sociedad. Se mantienen mecanismos y prácticas de discriminación, segregación, violencia y exclusión en un contexto educativo que los justifica, promueve o tolera y que limitan el acceso y la permanencia de los estudiantes de origen diverso.” (SEP, 2014)

En este sentido, la problemática que pretende atender el programa presupuestario U282 “La escuela es Nuestra” se enmarca en la siguiente situación:

Comunidades escolares de escuelas públicas de educación básica con recursos insuficientes para atender las condiciones adversas de infraestructura y equipamiento de los planteles en los que se presta el servicio educativo.

2.2 Estado actual del problema

Actualmente muchos planteles públicos de educación básica se encuentran en condiciones inadecuadas; por ejemplo: construcciones deficientes, carencia de mobiliario adecuado, falta de sanitarios, de agua corriente y de electricidad y como parte de los criterios de política pública determinados por la presente administración, como lo es la tarea fundamental de redistribución del poder político y administrativo para la consecución de un desarrollo desde abajo, con la participación de todos y con el propósito del bienestar social por encima de cualquier otro y contando para ello, con los valores éticos del pueblo mexicano, su cultura ancestral, su vasta capacidad para trabajar en colectivo y sus habilidades intelectuales y manuales, muchas veces desaprovechadas por la falta de condiciones propicias para aplicarlas; el gobierno de México ha decidido entregar directamente recursos presupuestales para la construcción, mantenimiento, mejoramiento y equipamiento, así como gastos fijos de los planteles públicos de educación básica.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en su informe Panorama Educativo de México 2018, observa que “en las primarias indígenas y comunitarias se registran proporciones menores de escuelas que cuentan con algunos recursos de infraestructura, en comparación con las de tipo general público. Es importante recordar que las primarias comunitarias se caracterizan por ubicarse en zonas de muy alta y alta marginación. Además, este tipo de servicio educativo se instala a petición de los padres, tutores y representantes de la comunidad, los cuales se comprometen a ofrecer el espacio escolar de trabajo. Por lo tanto, se debe considerar que en las escuelas comunitarias la dotación de

infraestructura escolar y otros materiales educativos recae en la comunidad escolar y en el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)”.

De acuerdo con el documento “Políticas para fortalecer la infraestructura escolar en México”, elaborado por el INEE, “...la infraestructura escolar influye positivamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de sus prácticas de higiene y su salud, incrementa su sensación de seguridad y sus niveles de asistencia, lo que en conjunto repercute en su logro académico. Asimismo, las buenas condiciones escolares fortalecen la satisfacción laboral de maestros y directores y propician el desarrollo de mejores procesos de enseñanza-aprendizaje.” El documento también señala que “... el desarrollo de la infraestructura física educativa del país ha sido deficiente, insuficiente e inadecuado, situación que vulnera el cumplimiento del derecho a una educación de calidad para todas las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). La información actual permite afirmar también la falta de infraestructura básica en las localidades donde se ubican las escuelas: 45% de las escuelas de educación básica no se encuentra conectado al desagüe y 20% a una red de agua potable”. Destaca, asimismo, que 5% de las escuelas continúa aún sin acceso a servicios de electricidad.

Por su parte, de un total de 145,704 escuelas de educación básica diagnosticadas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), 31% presenta daño estructural en sus instalaciones y 33% funcionan con estructuras atípicas, es decir, con edificaciones que no se apegan a la normatividad establecida.

Los datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013 (CEMABE), permitieron identificar el rezago físico de las escuelas como uno de los problemas que el sistema educativo debe atender. Se identificaron los inmuebles que son de sostenimiento público y de sostenimiento privado. De los inmuebles públicos, se detectaron los que son adaptados para la

función educativa y los que están contruidos con materiales precarios; es decir, conocer cuáles requiere de intervención física.

Para dar sustento a la problemática identificada, en el año 2014 la educación básica representaba el 73.40% de la matrícula del Sistema Educativo Nacional (SEN), concentrando 25.8 millones de alumnos de un total de 35.4 millones de alumnos, (SEP, 2013). Actualmente su expansión y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura sin embargo, las condiciones de las escuelas, según los datos del CEMABE 2013, permiten identificar al rezago físico de las escuelas como uno de los problemas urgentes que el sistema educativo debe atender, pues corresponde al Estado Mexicano, a través de sus tres órdenes de gobierno la obligación de garantizar que los inmuebles escolares cuenten con las condiciones físicas básicas que permitan su funcionamiento.

A través de los datos obtenidos del CEMABE 2013, se identificaron que existen 173,007 inmuebles, de los cuales 152,895 (88.38%) representan a los servicios públicos. De los inmuebles de sostenimiento público, 36,844 (24.10%) son adaptados para la función educativa; 2,241 (1.30%) están contruidos con materiales precarios; en consecuencia 39,085 (25.56%) requieren de algún tipo de intervención física.

Con respecto a la carencia de servicios, 6,485 (4.2%) escuelas no disponen de agua potable, aunado a esta característica en 15,410 (10.1%) escuelas se acarrea agua y en 6,649 (4.3%) escuelas se obtiene de pipas. En 146,680 (95.9%) escuelas, los servicios sanitarios están ausentes y de estas escuelas 91,672 (62.5%) no se encuentran conectadas a las redes de drenaje.

Con respecto a los insumos básicos didácticos en 14,444 (9.4%) aulas se carece de pizarrón, en 36,628 (24%) aulas se carece de mesa o escritorio para el maestro y en 37,714 (24.7%) aulas se carece de sillas.

Dado lo anterior, el programa “La Escuela es Nuestra” pretende dignificar las condiciones materiales de las escuelas localizadas en zonas de muy alta y alta marginación en las que niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país reciben educación, impulsando la organización popular, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común y procurar la capacitación de niñas, niños y de jóvenes en los procesos de toma de decisiones, administración de recursos y participación ciudadana, fomentando la participación activa de los padres de familia en la formación de sus hijos, interviniendo en el mantenimiento de los espacios educativos que impactan la calidad de la enseñanza y promoviendo la integración de comunidades escolares dispersas en centros integradores para el desarrollo y centros integrales de aprendizaje comunitarios.

2.4. Evolución del problema

La infraestructura educativa como son los muebles e inmuebles destinados a la educación pública, es decir la impartida por el Estado y la de los particulares (privada), además de los servicios e instalaciones para su correcta operación, conforman uno de los componentes del sistema educativo nacional para que en las escuelas se brinde el servicio educativo.

La escuela debe entenderse no sólo como institución formativa que tiene que cumplir con un plan y programas de estudios establecidos, sino como el lugar y espacio en el que los educandos conviven, crecen y se desarrollan social y escolarmente (Acosta, 2014). Un factor instrumental que converge dentro de la escuela son la infraestructura y el equipamiento; el primero, se refiere al conjunto de instalaciones y servicios que permiten el funcionamiento de una escuela y el desarrollo de las actividades cotidianas en su interior, y el segundo, al mobiliario y equipo que se requieren para llevar a cabo determinadas actividades académicas (INEE, 2017).

Este factor instrumental ha cobrado relevancia para el proceso educativo, debido a que, en el marco de los derechos humanos, se ha reconocido que se deben cumplir condiciones básicas de dignidad y bienestar para asegurar servicios

educativos de calidad, (INEE, 2016) para ello, resulta necesario instrumentar estrategias para garantizar que la infraestructura y el equipamiento de las escuelas cumplan con los requerimientos necesarios, por lo que los gobiernos tanto federales como estatales han llevado a cabo políticas públicas en dicho rubro.

La evolución de la infraestructura y equipamiento en las escuelas públicas de educación básica como política pública se puede estudiar desde dos modelos de intervención; la centralización y la descentralización, refiriéndonos a la intervención del gobierno (ASF,2016).

Modelo centralizado (1921-1991)

Bajo la influencia de José Vasconcelos, en 1921 se creó la SEP, con la que se emprendió una labor de unificación nacional; se buscaba homogeneizar a la población, combatiendo las causas de la desigualdad, muchas de las cuales se relacionaban con los niveles de instrucción, como el analfabetismo. El servicio educativo requería que se contara con los espacios para enseñar a leer y escribir, sin distinción de clase social, por lo que, valiéndose de las atribuciones de la nueva secretaría, la Federación pudo establecer instituciones y sostener escuelas, a la par que emitía los criterios de su funcionamiento. Aquí inició la perspectiva tradicional, en la que lo imperativo era la expansión educativa, entendida como construcción de escuelas o adaptación de inmuebles para ese fin, pero que, por sí misma, no representaba una política de infraestructura.

La faena vasconcelista descansó en la expansión de los servicios educativos, construyendo escuelas en los rincones más alejados, y el garante de ello fue la centralización educativa, que le entregaba un alto grado de maniobra.

En el proyecto socialista (1934-1942) se continuó con el trabajo de ampliar la cobertura de los planteles, valiéndose de la construcción de inmuebles, para acércalos a los más desfavorecidos, pero la dimensión material no fue central en los planes gubernamentales.

El proyecto de unidad nacional (1943-1991) comenzó a operar bajo el principio de la escuela unificada, que pugnaba por visualizar a la educación como un sistema, con componentes estructurados, figurando, entre ellos, el centro educativo y sus condiciones físicas. La idea de escuela unificada, en el discurso federal, era de que todos los planteles del país, al menos los que impartían el nivel básico, debían que tener las mismas condiciones. Frente a ese discurso, al inicio de ese proyecto, la principal estrategia fue el Programa de Construcción de Escuelas, que se acompañó de la promulgación, en 1944, de la Ley que crea al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE).

Desde una perspectiva centralizada, ese comité tenía el objeto de determinar la distribución de instalaciones para la educación, así como reglamentar su construcción, de forma concertada con las autoridades locales. De 1958 a 1964, el CAPFCE construyó más de 21,000 aulas.

En la década de los sesentas, el mundo inició una revolución del conocimiento; se comenzaron a utilizar computadoras, mientras que los medios de comunicación masiva adquirieron importancia en el desarrollo de las sociedades; estos hechos ocurrieron como parte de un cambio de actualización tecnológica y económica, que colocaba el reto de que cada país contara con recursos humanos preparados para el trabajo, con un nivel de educación suficiente y apto (Cosío, 1981). Así, surgió el concepto de escuela productiva, con el objetivo de que la infraestructura física y el equipamiento fueran coherentes con las condiciones de la sociedad.

Un ejemplo de ello fue la creación, en 1968, de la modalidad telesecundaria, que se valía de la radio y la televisión para dar clases. Este tipo de iniciativas hizo que el aumento de la cobertura y la mejora de las escuelas comenzaran a rendir frutos; sin embargo, esto sucedió primordialmente en las ciudades, en las cuales, durante los años setentas y ochentas, fue posible garantizar a los padres que sus hijos dispusieran de un lugar en los planteles de educación básica. En el campo,

ni siquiera había certeza de que hubiera una escuela, ni tampoco de que las que existieran contaran con una arquitectura óptima. De esa forma, la escuela productiva no repartió sus beneficios por igual, (ASF, 2016).

En 1971 se decretó la creación del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), organismo que se propuso coadyuvar a disminuir el rezago educativo, por medio de intervenciones adecuadas a la multiculturalidad, por lo que se ayudaba a las escuelas que, en su espacio, atendieran a niños que, por su origen étnico, habían sido excluidos, (ASF, 2016).

A mitad de la década de los ochenta, la situación de exclusión que padecían los niños de zonas rurales era la muestra de que el proyecto de unidad nacional no se había consolidado; una de las causas citadas por la reflexión gubernamental fue la concentración federal de la gestión escolar. El sector educativo comenzaba a tener la presión de ser modificado para ofrecer servicios descentralizados, esperando que ello permitiera a los gobiernos estatales tomar las mejores decisiones, en cuanto a la focalización de las escuelas y sus necesidades materiales. Uno de los principales cambios por la influencia de la tendencia descentralizadora fue que, en 1985, el CAPFCE se propuso adecuar progresivamente sus actividades a una estrategia de descentralización, aunque, en esencia, sus atribuciones continuaron siendo similares a las que desde 1944 habían sido definidas en un contexto centralizado, por lo que su marco jurídico gradualmente se fue tornando insuficiente e, incluso, obsoleto, (ASF, 2016).

De esa manera, antes de pasar a la última década del siglo XX, la primacía del modelo centralizado estaba caducando, porque, a pesar de sus distintos proyectos y concepciones de escuela, la infraestructura escolar había sido ampliada, pero, pronto, la desigualdad social y económica dejó en claro dos situaciones: primero, que en el territorio nacional persistían la multiculturalidad y diversidad de contextos, que no se habían podido homogeneizar y alinear en el camino al progreso, de ahí que siguieran existiendo escuelas con infraestructura deficiente y otras con mejores condiciones, y segundo, que esas brechas

obstaculizaban el desarrollo nacional que debía estandarizarse bajo las ideas modernas que el pujante modelo globalizador impondría a los países, (ASF, 2016).

Modelo descentralizado (1992-2016)

Los intentos de descentralización educativa desembocaron en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), que, en 1992, estableció la conducción descentralizada, y el objetivo de modernizar la educación para que ésta fuera de calidad contando con la “escuela inclusiva” y la inserción de equipo de cómputo, como una manera de intentar sembrar la modernidad en el país, en términos de las vanguardias tecnológicas de mediados y finales de los años noventa, (ASF,2016).

En consistencia con el proyecto de modernización, a partir de 1992 el CONAFE implementó programas compensatorios para revertir los efectos del rezago educativo: Programa para Abatir el Rezago Educativo (1992-1996); Proyecto para el Desarrollo de la Educación Inicial (1993-1997); Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (1994-2001); Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (1998-2006), y Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (2007-2013). Éstos estimulaban en forma económica a los sectores vulnerables de la población, para que los servicios educativos que utilizaran fueran de calidad; en ese esquema, los apoyos podían dirigirse a la adquisición de equipamiento escolar, pero no centraron su atención en el aspecto estructural de los planteles, (ASF,2016).

En 2000, en el ámbito internacional, cobraba fuerza la tendencia a la evaluación de la educación que permeo en el país y mediante ella se recabó información acerca de la percepción de las repercusiones en el logro educativo de las deficiencias en la infraestructura y equipamiento de las escuelas. Lo que en ese momento se mostró fue alarmante para el país: “la calidad de la infraestructura educativa se ubicaba por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE. El mantenimiento de la infraestructura educativa era deficiente, ya que los inmuebles escolares del nivel básico presentaban severo deterioro, derivado

de que la responsabilidad de la reparación, mantenimiento y acondicionamiento de las escuelas se dejó a cargo de los padres de familia, mientras que los gobiernos federal, estatal y municipal se dedicaron a construir nuevos espacios educativos para atender el atraso en la cobertura del sistema de educación básica. En consecuencia, el problema del mantenimiento de inmuebles escolares de nivel básico se agudizó” (FLASO, 2009).

Al deterioro de las escuelas se le sumó el problema de la falta de su equipamiento, para que los alumnos dispusieran de las herramientas de vanguardia tecnológica que los prepararan para la evolución del conocimiento. Con esa motivación, en 2004 se implementó el Programa Enciclomedia, como un medio pedagógico dirigido a alumnos de quinto y sexto grados de primaria. En él, se proponía que el proceso educativo incluyera el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). A los salones se les dotaba de equipo de cómputo, un pizarrón interactivo, un proyector, la instalación eléctrica y la conectividad necesaria, además de que se debía prestar servicio de mantenimiento. Sin embargo, el círculo vicioso de la inequidad social volvía a reproducirse en torno a esta estrategia: su operación y cobertura fue irregular, porque las escuelas localizadas en las zonas más aisladas no estaban en condiciones de hacer uso de un equipo tecnológico con requerimientos como la disponibilidad de una conexión a internet. Con conciencia de ello, en 2013, la CPEUM definió como un derecho el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como el servicio de banda ancha e internet, (DOF, 2013).

Al mismo tiempo que proseguían los esfuerzos por mejorar a las escuelas, el INEE continuaba con su labor de evaluación y, en 2007, sus estudios indicaban que las carencias identificadas en un segmento de los centros de educación tenían un vínculo estrecho con su contexto social, de ahí que casi siempre las escuelas rurales y las telesecundarias fueran las más necesitadas. Por ello, el Gobierno Federal anunció el reto de garantizar las condiciones de igualdad frente a un contrastante estado de la infraestructura y equipamiento. En ese punto coincidían las instancias exteriores, como la UNESCO, en que era fundamental

que, en materia de infraestructura educativa, se iniciara un proceso de modernización para avanzar hacia una inserción más significativa de la población en la sociedad del conocimiento, (Cámara de Diputados, 2007)

En 2008 se abrogó la ley que le dio origen al CAPCE y, en sustitución, se expidió la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGIFE), con la que se creaba un nuevo organismo: el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). Las modificaciones obedecían, en primer lugar, al aspecto administrativo, ya que tanto los preceptos de la LGIFE como las atribuciones del INIFED se diseñaron en un marco descentralizado y, en segundo, al rasgo de modernización, porque pretendían dirigir la política de infraestructura para que los edificios y el equipo escolar se adaptaran a los modelos hegemónicos que en la comunidad internacional habían probado ser útiles para incrementar no sólo el nivel educativo, sino la calidad del aprendizaje y su provecho para la vida actual. De esa forma, se abría la brecha para una nueva ola, la del aprendizaje para el futuro, a partir de la cual se pretendía que la infraestructura de las escuelas cambiara para favorecer la continuidad del aprendizaje fuera del aula, y se adaptara a la evolución socio-tecnológica; derivado de ello, se introdujeron conceptos como los de sustentabilidad y adaptabilidad a entornos y contextos cambiantes, (UNAM, 2012).

El 2008 fue el año en el que el periodo descentralizado y su proyecto de modernización educativa cobraron una identidad consistente. A partir de ese año se habla de “Mejores Escuelas”, “Escuelas Dignas”, “Escuelas de Excelencia” y “Escuela al CIEN”, (ASF,2016).

Para la impronta de la modernización, los planteles deben ser sitios dignos, con niveles esenciales de funcionalidad; un refugio para el estudio, con estructuras seguras y que, a su vez, protejan a los estudiantes de las inclemencias del medio ambiente, incluso de los malestares sociales y emocionales; locales que cumplan con altos estándares de calidad, disminuyendo el rezago educativo y aumentando el conocimiento útil. Recientemente, también se conciben como

espacios con todos los servicios necesarios, cuya base de su sostenibilidad sea la participación pública y privada en forma de financiamiento, (ASF,2016).

Derivado de esas definiciones de escuela, la SEP comenzó a operar una batería de programas para atender las necesidades de infraestructura y equipamiento de la educación básica, que se pueden resumir en los siguientes, (ASF,2016):

- Para contar con una rectoría federal, a la par del respeto a la autodeterminación de los actores estatales, de 2008 a 2016, el INIFED dispuso de intervenciones enfocadas en la emisión de normas en materia de construcción, mantenimiento y equipamiento, que sirvieran para orientar la infraestructura nacional de las escuelas; éstas incluyeron especificaciones técnicas detalladas.
- Con el propósito de disponer de una base económica para la sostenibilidad del gasto en infraestructura y equipamiento, la SEP y el INIFED se plantearon la búsqueda de nuevos esquemas de financiamiento.
- Con el fin de desarrollar la infraestructura y el equipamiento de los planteles, la miscelánea de actividades se compuso de construcción, rehabilitación, mantenimiento y modernización.
- Para asegurar estándares de calidad, el INIFED se propuso evaluar y certificar las escuelas de educación básica.

En general, la implementación de dichos programas ha sido constante; no obstante, posteriormente a la promulgación de la LGIFE, hubo dos puntos críticos, (ASF,2016).

El primero, fue en 2013, porque los resultados de las pruebas internacionales y nacionales continuaban evidenciando que el logro educativo de los estudiantes era bajo, por lo que el 25 de febrero se promulgó la Reforma Educativa, (ASF,2016).

Al artículo 3º constitucional se le agregó que “El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y método educativos, la

organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”; asimismo, se especificó que la educación debía ser de calidad. En consecuencia, se dio el carácter de autónomo al INEE, reforzando así su capacidad para que, con base en sus evaluaciones, contribuya a la formulación de políticas en materia educativa, lo cual abarca la infraestructura y el equipamiento, (ASF,2016).

En lo concerniente al INIFED, el comienzo de la implementación del Programa Escuelas Dignas fue enmarcado por dicha reforma. En ese contexto, una de las lagunas identificadas fue que no había información estructurada sobre los componentes del SEN, por lo que la SEP, en colaboración con el INEGI, realizó el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE). Adicionalmente, dado que el concepto de educación de calidad se encontraba asociado al derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, a fin de preparar a la población en el uso de las herramientas digitales, (DOF,2013) en 2014 se creó la Coordinación General @prende.mx, (DOF, 2014) a la que se le asignó la responsabilidad de coordinar y ejecutar las estrategias educativas que incluyeran componentes digitales, como el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD), mediante el cual se entregaban dispositivos de cómputo personales a los alumnos de quinto grado de primaria, (ASF,2016).

El segundo punto crítico fue en 2016, en el que se emitió el Modelo Educativo, que fue un esfuerzo más por adecuar la organicidad educativa a una forma descentralizada, éste supuso una adición a las categorías históricas de escuelas: “escuela al centro”. Bajo este esquema, el edificio escolar es el lugar de convergencia de recursos y de distintos actores; se coloca a los planteles como los núcleos para la toma de decisiones, introduciendo un cambio cultural en el que los ejercicios de la autoridad central se subordinan a la autonomía y capacidad de gestión de las comunidades educativas, aunque eso no significa que pierdan vigencia los mecanismos de evaluación y seguimiento de las normas de calidad emitidas por las autoridades federales. En esta propuesta, la

infraestructura y el equipamiento son una tarea de todos los involucrados en el proceso educativo; por tanto, su solución involucra voluntad, pero también encontrar medios para superar las barreras de la insuficiencia de recursos, (SEP, 2016).

Previendo esos desafíos, la estrategia de 2016 descansó, en gran medida, en encontrar fuentes de financiamiento, como es claro en el programa “Escuelas al CIEN”, mediante el que se fomenta y permite la inversión económica en planteles seleccionados por la urgencia de sus necesidades; se propuso que el dinero recaudado se empleara en seguridad estructural, servicios sanitarios, conectividad y espacios de usos múltiples, (SEP, 2016).

Hasta 2016 el modelo descentralizado continuaba desarrollándose, y el proyecto de modernización educativa buscaba su concreción en medio de la persistencia de desigualdades económicas y sociales que se traducían en un bajo desempeño escolar y carencias en las escuelas, (ASF,2016).

2.4. Experiencias de atención

A) Experiencias en el ámbito Internacional

La experiencia con relación a la entrega de recursos directos a las escuelas se puso de manifiesto durante el Seminario Regional denominado “Programas de Subvención Escolar en América Latina: experiencia acumulada y transformaciones”, organizado por el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO, en noviembre de 2015.

En dicho Seminario se presentaron y revisaron programas de subvención escolar implementados en el transcurso de las últimas dos décadas, incluyendo la categoría de los programas de transferencia de recursos financieros desde una unidad central de la administración pública educativa hacia los establecimientos

escolares, a los que se les otorga autonomía sobre la gestión y el uso de estos fondos.

Los programas de subvención escolar se han implementado con el propósito de lograr una asignación más eficiente del gasto público y, con ello, ampliar la capacidad del Estado para expandir la oferta educativa y alcanzar a poblaciones excluidas del sistema, esto relacionado con la entrega de recursos directa a las escuelas. Ejemplo de este tipo de experiencias locales son las de los siguientes países:

Brasil

Programa Dinero Directo en la Escuela – PDDE (1995)

Programa de Transferencia de Recursos Financieros- PTRF (2005)

Estos programas consisten en que el gobierno federal transfiere recursos económicos directos a las escuelas públicas de educación básica de todo el país, para la gestión por parte de los equipos directivos y con la participación de la comunidad.

Estos recursos tienen el propósito de adquirir material de consumo y permanente, servicios subcontratados, con el objetivo de mejorar la infraestructura física y pedagógica, el refuerzo de la autogestión escolar en el plano financiero, administrativo y didáctico y el PTRF además contribuyen de forma complementaria a garantizar el funcionamiento de la Unidad de Enseñanza, con el objetivo de garantizar más autonomía.

El Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (FNDE) que es un ente autárquico (descentralizado y con capacidad de administrarse a sí mismo) del Ministerio de Educación de Brasil es quien asigna los recursos al PDDE a través de cheques y tarjetas magnéticas. Mientras que el PTRF mediante un Término de Compromiso firmado por la Asociación de Padres y Profesores (APM) y las Direcciones Regionales de Educación (DRE) se le otorga el recurso.

El FNDE y el gobierno municipal disponen manuales con normas claras para el uso y la rendición de cuentas de los recursos del PDDE. De acuerdo con estos manuales, la escuela debe, democráticamente, definir sus prioridades, mediante la selección de las necesidades más urgentes y a partir de eso se realiza un “Plan de Aplicación de los Recursos”, por la comunidad escolar, el cual se prevé utilizar mejor los recursos públicos y se transparenta su uso.

Los logros obtenidos por estos programas son:

- Reducción de los costos financieros en la contratación de servicios al ser realizados de manera directa por las escuelas.
- Agilización en la liberación y entrega de recursos al ser directa a los beneficiarios, evitando los procedimientos burocráticos de los recursos que son centralizados.
- Se favorecen los fines para emplear los recursos conforme a las necesidades de las escuelas con relación a la infraestructura, equipamiento, compra de materiales didácticos y pedagógicos, así como contratación de servicios de formación de su personal.
- Proyectos pedagógicos que son específicos de cada escuela elaborados y desarrollados democráticamente.
- La formación de ciudadanos en dirección al fortalecimiento de la democracia, orientada hacia la participación en procesos de decisión sobre el uso de los recursos públicos y sus procedimientos legales, como un ejercicio político de control social, con discusiones y decisiones colectivas, sobre el uso, la optimización y la rendición de cuentas de los recursos públicos, promoviendo la gestión democrática en la escuela.

El Salvador

Educación con Participación Comunitaria

(EDUCO) 1991- a la fecha

El programa funciona de la siguiente manera:

- El Estado a través del Ministerio de Educación es el encargado de la transferencia de recursos económicos depositados en las cuentas de forma mensual de las Asociaciones Comunales para la Educación (ACE), que están conformadas por padres de familia, tutores y otros miembros de la comunidad aledaña.

Asimismo, es el encargado de definir las políticas y planes de construcción e infraestructura; textos y contenidos educativos, capacitación de docentes y lleva a cabo auditorías. Por otra parte, si se presentan quejas, denuncias y evaluaciones son utilizadas para ejecutar acciones concretas en seguimiento de la política.

- Las ACE tienen a su cargo el establecimiento y administración de escuelas en lugares en donde no se contaba con ellas, por encontrarse en zonas de marginalidad.
- Las prioridades son definidas por los padres de familia, estudiantes, maestros y administradores de las escuelas, en el Plan Educativo Escolar Anual, que es elaborado por el Director del Centro Educativo y el Consejo de Maestros y aprobado por el Consejo Directivo Escolar (CDE).
- Los gobiernos municipales tienen la encomienda de dar seguimiento a la parte pedagógica.
- Organizaciones no gubernamentales que trabajan con el gobierno realizan la supervisión financiera.

Los recursos se utilizan para:

- Infraestructura
- Equipamiento
- Alimentación
- Contratación de plantilla docente, directiva.

Los logros obtenidos:

- Los padres de familia en las comunidades rurales pobres participan activamente en las escuelas.
- Es posible establecer alianzas con las comunidades para llevar servicios educativos.
- Es efectivo para llegar a la población objetivo.
- Se genera un empoderamiento de las comunidades, identificando tanto derechos como responsabilidades de los miembros de las comunidades hacia su comunidad al tener un sentido de identidad y conocer las problemáticas de su escuela.

Honduras

Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO)

1999

El modelo de delegación da mayor autonomía a los centros educativos y tiene una base de participación comunitaria, promoviendo que los actores asuman la administración de los centros educativos. Los actores locales los mejor calificados para tomar decisiones socialmente pertinentes, considerando su conocimiento de la realidad. Siguiendo estas premisas en Honduras se implementó el PROHECO que delega la gestión del centro educativo en la organización comunitaria denominada Asociación Educativa Comunitaria (AECO).

El programa PROHECO proporciona los fondos y colaboración para la construcción de las instalaciones, que frecuentemente son otorgados por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).

La Asociación Educativa Comunitaria (AECO) brindan:

- Asistencia técnico-pedagógica, recursos didácticos y mobiliario
- Gestionan Programas sociales del Gobierno, materiales de construcción
- Instalan escuelas zonas rurales de alta marginación.
- Verifican acciones de infraestructura.

Funcionamiento de las PROHECO:

La administración Local del PROHECO, está constituido por coordinador departamental y promotores, quienes se encargan de velar por el funcionamiento de las AECO y la participación de los padres y madres de familia en la gestión del centro educativo.

Al ser una organización responsable de las escuelas, se reúne periódicamente y al final del año escolar para realizar el inventario de los recursos y para evaluar el trabajo de los docentes.

Transferencia de fondos: La Secretaría de Finanzas transfiere la partida al programa PROHECO y éste avisa a través de los Coordinadores Departamentales a los promotores para que a su vez informe a los presidentes o tesoreros de las Juntas Directivas de AECO.

Gestión de recursos no PROHECO por parte de las escuelas: Las AECO y las organizaciones de padres y madres de familia tienen la responsabilidad de gestionar recursos para mantener las escuelas en buenas condiciones o repararlas con recursos propios

Logros:

- PROHECO es un medio para dar acceso a la educación básica a comunidades tradicionalmente excluidas.
- Buen uso de los fondos PROHECO

Otro aspecto no menos importante que repercute en los resultados de los alumnos, son las condiciones físicas que presentan las escuelas.

En Colombia para 2004 la tasa promedio de deserción en educación básica era del 7.04%. El Gobierno colombiano identificó a la infraestructura educativa como un factor que influía de manera importante en los resultados del proceso educativo. Por ello, a partir de la Ley 633 de 2000, se procuró invertir en herramientas de desarrollo integral, a través de bibliotecas, espacios culturales y deportivos, y materiales y herramientas didácticos, buscando mayor eficiencia y eficacia de los recursos públicos destinados a la educación (Contraloría General de la República, 2007).

Las investigaciones sobre la eficacia escolar demuestran la importancia de los recursos económicos y materiales y su gestión como factores directamente relacionados con el rendimiento de los alumnos, y, por tanto, implicados directamente en la calidad de la educación (Murillo Torrecilla, 2003).

En Perú se encontraron diferencias en el impacto que tiene los recursos de la escuela sobre el rendimiento entre países desarrollados y en vías de desarrollo, atribuibles a una variación más acentuada de los recursos en las escuelas del segundo grupo de países. Por otra parte, se identificó que los alumnos que habían utilizado con mayor frecuencia una biblioteca escolar alcanzaron mejores resultados académicos, por lo que se infiere que contar con este servicio en la escuela muestra un efecto favorable en el logro estudiantil (Unidad de Medición de la Calidad Educativa, 2004).

En Uruguay se identificaron que además del contexto familiar e individual de los alumnos, existe una amplia gama de factores institucionales que también inciden en el logro de aprendizajes y entre ellos se encuentran los referentes a equipamiento e infraestructura escolar.

Las condiciones imperantes en la escuela y en las aulas afectan biológicamente tanto a los alumnos como a los profesores y también ejercen

influencia en el mejoramiento de aprendizajes. Estas condiciones incluyen: la iluminación, ventilación, aseo, funcionamiento de sanitarios, disponibilidad de espacios abiertos y protegidos en patios, así como resguardo de las inclemencias del tiempo en las instalaciones escolares.

Sin embargo, los hallazgos de la evaluación realizada por la Asociación Nacional de Educación Pública indican que la existencia de espacios para el aprendizaje y la disponibilidad de material didáctico no se asociaron significativamente con los aprendizajes de los alumnos de escuelas primarias ubicadas en contextos desfavorables y muy desfavorables; pese a ello, lo que sí se constató es que el rendimiento de un grupo es inferior al de otros cuando los alumnos estudian en aulas que tienen peores condiciones materiales (ANEP-MECAEP, 1999).

En Argentina, por otra parte, se encontró una relación entre el rendimiento de los alumnos en matemáticas, con otros factores como son: Cuanto mayor fue la gama de recursos disponibles en la escuela y mejor el estado de los mismos, los alumnos alcanzaron un rendimiento más alto. En cuanto a la infraestructura, tuvieron un mayor peso las opiniones de profesores y alumnos sobre las condiciones ambientales de sus respectivas aulas y esto fue lo que se asoció más fuertemente con el rendimiento de los alumnos. Entre más favorable o positiva es la evaluación ambiental de los estudiantes sobre su aula, la probabilidad de alto rendimiento es mayor.

El índice de áreas académicas y pedagógicas en las escuelas (que incluye espacios para biblioteca, laboratorios de ciencias, sala de cómputo y artes y música) es el factor que está más consistente y positivamente relacionado con los puntajes de los estudiantes, tanto en tercero y sexto grado, como en escuelas rurales y urbanas.

La existencia de agua potable, desagüe y baños en número adecuado (índice de agua y saneamiento) y la conexión a energía eléctrica o a líneas telefónicas (índice de servicios) están positiva y significativamente asociadas con mayores puntajes

en las pruebas, en las escuelas rurales y urbanas, pero sólo en los modelos sin controles socioeconómicos.

En las escuelas urbanas, la presencia de espacios para enfermería o servicios psicopedagógicos está positiva y significativamente asociada con los aprendizajes en el modelo sin controles

La diferencia en los resultados de las pruebas de SERCE entre una escuela rural con todos los componentes del índice de áreas académicas y pedagógicas y una sin ninguno de éstos, es que sus alumnos en promedio pasarían de tener un puntaje de 465 a 487 en lectura; en una escuela urbana pasarían de 506 puntos a 525 puntos, lo que significa en ambos casos aproximadamente un quinto de desviación estándar en los puntajes de la prueba. En las escuelas que atienden a niños de bajos recursos económicos, dicha diferencia ayudaría a disminuir las brechas de aprendizaje que se presentan en las escuelas latinoamericanas debido no solo a las desigualdades relacionadas con la situación socioeconómica de las familias de los estudiantes, sino a la desigual calidad de las escuelas a las que deben concurrir.

Las inversiones en infraestructura escolar deberían priorizar las intervenciones orientadas a mejorar los factores edilicios más directamente asociados con los aprendizajes, es decir, la construcción de bibliotecas, laboratorios de ciencias, salas de cómputo, o espacios de uso múltiple. Igualmente, las inversiones deberán buscar resolver los grandes déficits existentes en 25 las escuelas de la región, especialmente las ubicadas en las zonas rurales, relacionadas con la falta de agua potable y desagües y baños insuficientes, así como la conexión a los servicios de energía eléctrica y teléfono.

B) Experiencias en el ámbito Nacional

En el caso de México se han implementado programas que han destinado recursos para construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de instalaciones escolares. Es el caso del Programa Escuelas de Calidad y del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (actualmente denominado Programa de Atención Directa a la Escuela, PADE). Mediante la intervención de estos programas se beneficiaron poco más de 50 mil escuelas que mejoraron sus condiciones físicas o adquirieron equipo y mobiliario.

El Programa Escuelas de Calidad proporciona recursos a las escuelas y promueve procesos participativos y de planeación por parte de las comunidades escolares para mejorar la autonomía local y el fortalecimiento de la gestión escolar, busca alinear recursos y actividades escolares, lo cual se espera que se refleje en mejores rendimientos en el aprendizaje, en una disminución de tasas de deserción, reprobación y en el aumento de la asistencia.

Skoufias y Shapiro (2006a) encontraron que participar en PEC redujo la tasa de deserción en 0.24 puntos porcentuales (pp) en promedio, las tasas de aprobación en 0.24 pp y las de repetición en 0.31 pp para lo que usó datos en panel para estimar modelos de diferencias-en-diferencias y propensity score matching para evaluar el impacto de PEC en las tasas de deserción, reprobación y repetición. Sus datos cubrieron los ciclos escolares 2001-02 y 2003-04.

Los autores Murnane, Willett y Cárdenas (2006) sugieren que la participación en PEC sí aumentó las tasas de aprobación de manera significativa, pero el efecto es de menor magnitud al encontrado por Skoufias y Shapiro: 0.11 pp por cada año de participación en el programa. Estos autores no encontraron efectos significativos en las tasas de deserción o repetición.

Para intentar explicar los impactos, Skoufias y Shapiro implementaron una investigación cualitativa sobre el involucramiento de los padres y la eficiencia

escolar. Encontraron que a raíz de PEC, los padres se involucraban más en la escuela, así como en el apoyo a sus hijos(as) con tareas escolares. Además, los padres de las escuelas PEC parecían haber incrementado las expectativas de que su hijo(a) progresaría a niveles educativos mayores. Sin embargo, los autores no pudieron contrastar estos hallazgos cualitativos con los de escuelas no-PEC, para verificar si ello sucedió únicamente en las escuelas PEC.

Una evaluación de Fundación IDEA al programa PEC FIDE (Abreu, Santibañez) encontró que esta intervención contribuyó en las primarias a un aumento de un punto en el porcentaje de alumnos aprobados, por encima de las escuelas no beneficiadas. Los alumnos de primarias PEC-FIDE obtuvieron en promedio 20 puntos más en la prueba ENLACE de español en tercer grado, por encima de las escuelas no participantes en el programa. Este incremento representa un desplazamiento de 0.34 desviaciones estándar con respecto del grupo de comparación. También se observó una reducción de 4 puntos porcentuales del porcentaje de alumnos que obtuvieron puntaje insuficiente en la misma prueba de español para tercer grado. Los alumnos de tercero de secundaria también incrementaron en 10 puntos su desempeño en la prueba ENLACE y se redujo en 5 puntos el porcentaje de alumnos con nivel insuficiente en esta prueba.

La SEP inició en el ciclo escolar 2014-2015 con la operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, posteriormente, Programa de la Reforma Educativa, cuyo propósito es contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad”.

Para el caso del PADE en los resultados arrojados en la Evaluación de Impacto del Recurso directo al plantel, se aprecia que de las escuelas beneficiadas con el Programa se tuvieron los siguientes impactos:

- Los alumnos de **Primarias Indígenas** del grupo de tratamiento, mostraron en **Planea 2015** para **matemáticas**, la existencia de una **relación positiva** frente a los que se ubicaban en el grupo control.
- En los alumnos de **Secundarias Conafe** que realizaron la prueba **Planea** de **matemáticas** se demostró la **efectividad** que podría tener el Programa **con el paso del tiempo**, ya que, para **2016, lograron mejores resultados** en contraste con aquellos que se encontraban en el grupo de control.
- Los alumnos de **Secundarias Generales** del grupo de **tratamiento** que presentaron **Planea 2015**, obtuvieron en casi la **totalidad de las pruebas** realizadas y en las dos últimas categorías de alumnos un **impacto positivo** en sus resultados frente a los que pertenecían al grupo de control.
- Los alumnos de **Secundarias Técnicas** del grupo de **tratamiento** que presentaron **Planea 2015**, obtuvieron en casi la **totalidad de las pruebas** realizadas y en cada categoría de alumnos un **impacto positivo** en sus resultados frente a los que pertenecían al grupo de control.

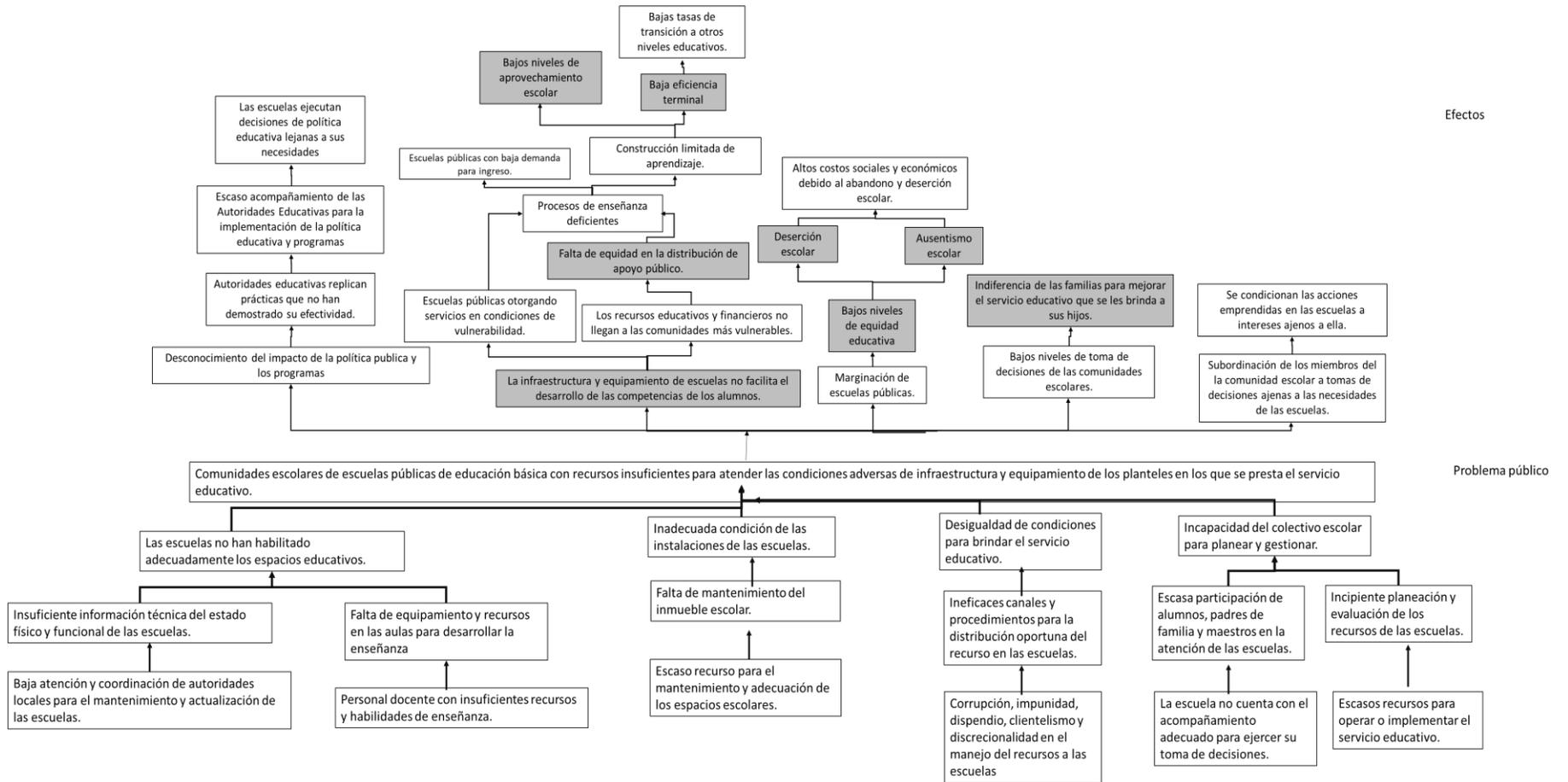
De lo cual se concluye lo siguiente:

- Las transferencias monetarias directas, en particular las de montos elevados, tuvieron un impacto significativo sobre los logros de las pruebas de PLANEA para español y matemáticas (mayores al nivel I), en contraste con el grupo de control, demostrando de manera general, la existencia de una relación directa entre el otorgar recursos directos a las escuelas y su rendimiento educativo.
- Se encontró evidencia que la disminución del recurso impide ver efectos positivos del impacto del Programa a largo plazo.

- Un hallazgo importante encontrado de manera indirecta es que el Programa impacta en el crecimiento de la matrícula, comprobando la relación entre la mejora en infraestructura y la capacidad de atracción de las escuelas que poseen un entorno físico adecuado y atractivo para los alumnos y sus familias.

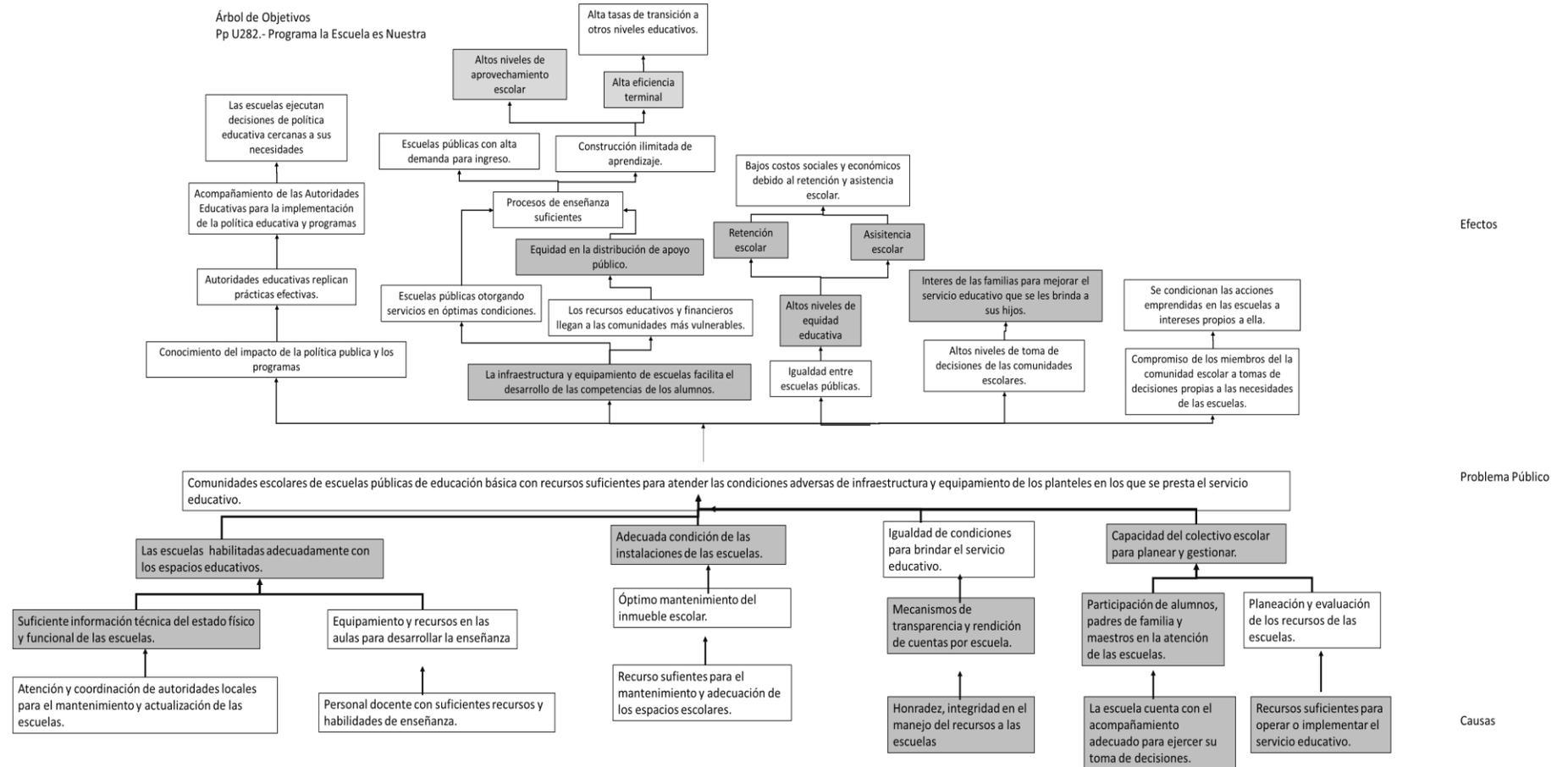
2.4 Árbol de problemas

Árbol de Problemas
Pp U282.- Programa la Escuela es Nuestra



3. Objetivos

3.1 Árbol de objetivos



3.2 Determinación de los objetivos del programa

El Programa U282 La Escuela es Nuestra, tiene como propósito mejorar las condiciones de la infraestructura y el equipamiento de los planteles públicos de educación básica, priorizando los ubicados en zonas de muy alta y alta marginación y localidades de población indígena, mediante la entrega de subsidios económicos directos a las comunidades escolares para mantenimiento, rehabilitación, equipamiento, material didáctico, y/o construcción de planteles educativos, a fin de que mejoren las condiciones del servicio educativo público, con la participación de las comunidades escolares.

Asimismo, los objetivos específicos del programa son:

- Mejorar y dignificar las condiciones físicas de la infraestructura escolar a través de la participación de las comunidades
- escolares en acciones de equipamiento, rehabilitación y mantenimiento
- Construir los espacios educativos que requieran las comunidades escolares, previo aseguramiento de la asesoría técnica
- necesaria
- Fortalecer la organización de las comunidades escolares a través de la instalación de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP).
- Impulsar la organización popular, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común y procurar la capacitación de niñas, niños y jóvenes en los procesos de toma de decisiones, administración de recursos y participación ciudadana.
- Agilizar la entrega de recursos destinados a la infraestructura educativa, eliminar trámites, reducir el costo burocrático y lograr que rinda más el presupuesto del ramo.
- Evitar la corrupción, el dispendio, el clientelismo y la discrecionalidad en el manejo del presupuesto destinado a la infraestructura educativa
- Fomentar la participación activa de los padres de familia en la formación de sus hijos, interviniendo en el mejoramiento de los espacios educativos que impactan la calidad de la enseñanza

- Incidir en las economías locales mediante la inyección directa de recursos.

3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución

El Programa U282 La Escuela es Nuestra se alinea al Objetivo General 2, Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 tiene como uno de sus objetivos centrales que la población mexicana pueda acceder y disfrutar de una sociedad de Bienestar, donde el Estado sea garante de derechos inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio, a través de un esquema en el que la participación de la sociedad sea el agente histórico que tome para sí mismo el ejercicio de sus derechos. Los proyectos y programas a cargo del Ejecutivo Federal estarán orientados a ese propósito

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su Capítulo 2. Política Social, apartado “Derecho a la educación”, considera como uno de los principales compromisos del Ejecutivo Federal el de mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, así como la dignificación de los centros escolares.

4. Cobertura

La cobertura del programa es nacional se implementará en las 32 entidades federativas para las comunidades escolares de planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria, ubicados preferentemente en zonas de muy alta y alta marginación.

4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

Comunidades escolares de planteles públicos de educación básica preescolar, primaria y secundaria bajo las siguientes categorías y características:

Grado de Marginación	Nivel de prioridad	Tipo de Escuela
Muy Alto	A	Escuelas Públicas en localidades de población indígena de Organización Completa
	B	Escuelas Públicas en localidades de población indígena Multigrado
	C	Escuelas Públicas de Educación Básica de Organización Completa
	D	Escuelas Públicas de Educación Básica Multigrado
Alto	E	Escuelas Públicas en localidades de población indígena de Organización Completa
	F	Escuelas Públicas en localidades de población indígena Multigrado
	G	Escuelas Públicas de Educación Básica de Organización Completa
	H	Escuelas Públicas de Educación Básica Multigrado
Medio	I	Escuelas Públicas en localidades de población indígena de Organización Completa
	J	Escuelas Públicas en localidades de población indígena Multigrado
	K	Escuelas Públicas de Educación Básica de Organización Completa
	L	Escuelas Públicas de Educación Básica Multigrado
Bajo	M	Escuelas Públicas en localidades de población indígena de Organización Completa
	N	Escuelas Públicas en localidades de población indígena Multigrado
	O	Escuelas Públicas de Educación Básica de Organización Completa
	P	Escuelas Públicas de Educación Básica Multigrado

Muy bajo	Q	Escuelas Públicas en localidades de población indígena de Organización Completa
	R	Escuelas Públicas en localidades de población indígena Multigrado
	S	Escuelas Públicas de Educación Básica de Organización Completa
	T	Escuelas Públicas de Educación Básica Multigrado

La Comunidad escolar está integrada por los estudiantes de una escuela pública de educación básica, sus madres y padres de familia o tutores, docentes, directivos o figuras educativas y trabajadores de apoyo a la educación.

4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

Comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica, dando prioridad a las ubicadas en zonas de mayor rezago, preferentemente en localidades de muy alta y alta marginación y de alta concentración indígena. bajos las siguientes categorías y características.

Grado de Marginación	Nivel de prioridad	Tipo de Escuela
Muy Alto	A	Escuelas Públicas en localidades de población indígena de Organización Completa
	B	Escuelas Públicas en localidades de población indígena Multigrado
	C	Escuelas Públicas de Educación Básica de Organización Completa
	D	Escuelas Públicas de Educación Básica Multigrado
Alto	E	Escuelas Públicas en localidades de población indígena de Organización Completa
	F	Escuelas Públicas en localidades de población indígena Multigrado

	G	Escuelas Públicas de Educación Básica de Organización Completa
	H	Escuelas Públicas de Educación Básica Multigrado
Medio	I	Escuelas Públicas en localidades de población indígena de Organización Completa
	J	Escuelas Públicas en localidades de población indígena Multigrado
	K	Escuelas Públicas de Educación Básica de Organización Completa
	L	Escuelas Públicas de Educación Básica Multigrado

4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

La cuantificación de la población se basa en la clasificación de marginación de CONAPO y en ajustes por matrícula dentro de estos grupos. Con ello se atiende población indígena.

La marginación se considera la definida por municipio y la matrícula de la encuesta 911 que se levanta al inicio y fin de cursos de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.

En el siguiente cuadro se puede observar la cuantificación de las poblaciones.

ESCUELAS				
Nivel	Categoría	Totales	Completas	Multigrado
	Muy Alta Marginación (15,865)			
A	Indígenas Completas	4,599	4,599	0
B	Indígenas Multigrado	5,743	0	5,743
C	No Indígena Completas	1,713	1,713	0
D	No Indígena Multigrado	3,810	0	3,810

	Alta Marginación (87,403)			
E	Indígenas Completas	13,470	13,470	0
F	Indígenas Multigrado	9,125	0	9,125
G	No Indígenas Completas	34,461	34,461	0
H	No Indígenas Multigrado	30,347	0	30,347
	Media Marginación (22,928)			
I	Indígenas Completas	1,014	719	295
J	Indígenas Multigrado	0	0	0
K	No Indígenas Completas	14,896	14,896	0
L	No Indígenas Multigrado	7,018	0	7,018
	Baja Marginación (21,773)			
M	Indígenas Completas	198	198	0
N	Indígenas Multigrado	72	0	72
O	No Indígenas Completas	16,576	16,576	0
P	No Indígenas Multigrado	4,927	0	4,927
	Muy baja Marginación (25,773)			
Q	Indígenas Completas	6	6	0
R	Indígenas Multigrado	8	0	8
S	No Indígenas Completas	22,233	22,233	0
T	No Indígenas Multigrado	3,526	0	3,526
	TOTAL	173,742	108,871	64,871

4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo se actualizará anualmente.

5. Diseño del programa propuesto

5.1 Modalidad del programa

El Programa operará bajo la modalidad “U - Otros subsidios” bajo la clave presupuestaria U282- Programa la Escuela es Nuestra.

Conforme lo establece el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuestación 2020 se describe la Modalidad del Programa Presupuestario como a continuación se describe:

Clasificación del Programa Presupuestario “La Escuela es Nuestra”

Tipo	Grupo	Modalidad	Característica General
Programas Federales			
	Subsidios		
		Otros Subsidios.....U	
			Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.

5.2 Diseño del programa

5.2.1 Características de los apoyos y recursos federales del Programa

Apoyos técnicos

Las comunidades escolares tendrán derecho a recibir asesoría para realizar la convocatoria y organización de la asamblea, la constitución del Comité y el envío de las actas respectivas mediante la plataforma informática diseñada para tal fin. Los directores de los planteles beneficiados recibirán al inicio del ciclo escolar, asesoría sobre el Programa y el funcionamiento de los Comités.

Para el desarrollo y ejecución de las acciones de rehabilitación, mantenimiento, y en su caso construcción de espacios educativos, se pondrán a disposición de los Comités, las guías y manuales técnicos, para su consideración y aplicación. En estas guías y manuales se incluirán recomendaciones para la participación de técnicos acreditados que garanticen la seguridad estructural de las acciones y obras a realizar, en los términos de los presentes lineamientos.

Recursos del Programa.

Los recursos del Programa se componen por aportaciones federales.

Los recursos federales se transferirán, a solicitud y orden de la SEP directamente desde la Tesorería de la Federación a la Comunidad escolar representada por el Comité, para su administración y ejecución.

Los recursos del Programa son subsidios federales y se considerarán devengados, para los fines de la Secretaría, una vez que se identifique plenamente al beneficiario, y haber acreditado su elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Gobierno Federal podrá invitar a los gobiernos estatales y municipales a sumarse a este Programa, para que aporten recursos para la construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de planteles escolares, para incrementar los apoyos que potenciarán significativamente la mejora de la infraestructura escolar de la entidad.

Distribución de los recursos.

Los recursos se enviarán a las comunidades escolares beneficiadas depositándolos en una cuenta bancaria con firmas mancomunadas del Presidente y el Tesorero, y abierta para este fin por la Secretaría de Educación Pública.

El monto de recursos que se asignará por Plantel será de **hasta 500 mil pesos**, mismos que serán entregados en los siguientes términos: 50% de los recursos asignado a la escuela, será la que corresponda al subsidio federal y 50% restante, con la aportación de recursos estatales; de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

En aquellos casos en donde existan dos o más planteles que por sus condiciones sea factible que se integren en un CIAC, y cuyas respectivas comunidades así lo determinen, se podrán sumar los apoyos recibidos individualmente para la construcción conjunta de un inmueble. En estos casos, como estímulo para su incorporación, dichos planteles podrán ser considerados como escuelas de organización completa para obtener un incremento en la asignación de recursos, que pueda destinarse a esta acción.

En aquellas zonas donde existan condiciones para la aplicación de recursos procedentes del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, a cargo de la Secretaría de Economía, estos recursos podrán complementar la asignación a los planteles seleccionados con recursos de dicho Fondo, de acuerdo al procedimiento que será definido por la propia Secretaría de Economía y la Secretaría de Educación Pública, en función de las disponibilidades y lineamientos del dicho Fondo.

5.2.2 Operación del Programa

El Programa de la Escuela es Nuestra está a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) con la participación de la Secretaría del Bienestar (BIENESTAR), las cuales tendrán las siguientes funciones:

SEP

1. Promover la participación de los gobiernos estatales, para que efectúen una aportación similar a la del gobierno federal.
2. A través de las Autoridades Educativas Locales validar que los planteles que contenga la base de datos se encuentren activos.
3. Propiciar las condiciones necesarias para la distribución de recursos a los Consejos Escolares de Participación Administrativa (CEAP), priorizando los integrados en planteles ubicados en zonas de muy alta y alta marginación y localidades de población indígena.
4. Poner a disposición de BIENESTAR, el listado de escuelas públicas de educación básica que sean susceptibles de ser beneficiadas.
5. Informar a BIENESTAR, respecto de cualquier inconsistencia detectada en el Padrón de Beneficiarios, para su respectiva corrección.
6. Gestionar la dispersión de recursos asignados a las comunidades escolares por conducto de los CEAP.
7. Evaluar periódicamente el Programa para su mejora continua.

BIENESTAR

1. Propiciar y promover las condiciones necesarias para establecer las Convocatorias y Asambleas en las que se elija a los integrantes del Comité, así como para brindar apoyo al CEAP para cargar la documentación a la plataforma digital de registro y seguimiento del programa.
2. Levantar un registro presencial en los planteles beneficiados y documentar la identidad de los miembros de los CEAP, a través de la Plataforma del Programa.
3. Verificar y registrar en la Plataforma del Programa la incorporación de los documentos que formalizan la integración y constitución de los CEAP como

elementos mínimos mas no limitativos, el Acta de Integración del CEAP, Lista de Asistencia de la Asamblea, el Plan de Trabajo aprobado por la Asamblea escolar respectiva y las identificaciones de los integrantes del Comité y notificar por escrito a la SEP en caso de encontrar inconsistencias.

4. Promover la realización de Asambleas de los CEAP para la rendición de cuentas y la presentación de resultados trimestrales en las comunidades escolares beneficiadas.
5. Apoyar a los CEAP en el registro en la Plataforma informática diseñada para tal efecto, de los resultados plasmados en la comprobación de gastos, así como en el informe de terminación de las acciones realizadas en el Programa.
6. Asistir a los CEAP en el registro de la información relativa a la supervisión técnica de las obras mayores.
7. Apoyar a través de los Servidores de la Nación, los Delegados Estatales de Programas para el Desarrollo y los demás servidores públicos que designe, en la distribución de materiales, capacitación, promoción de las asambleas, constitución de los CEAP, y el seguimiento de las acciones del Programa y la comprobación de recursos de las comunidades escolares, respecto del Programa, considerando entre estas actividades mínimas mas no limitativas, asesorar a los CEAP en la instalación de los Comités y entregar las tarjetas bancarias del Programa a los beneficiarios.

Construcción, mantenimiento, equipamiento y gastos fijos

Las comunidades escolares podrán optar por llevar a cabo acciones de mantenimiento y rehabilitación, así como la adquisición de mobiliario y equipo que consideren necesarios para el mejoramiento de la infraestructura escolar, y con ello de las condiciones en que se imparte la educación.

Construcción

El Programa contará con especificaciones técnicas de construcción y mantenimiento para aquellos casos donde las comunidades escolares determinen la necesidad de llevar a cabo acciones de construcción mayor, como es el caso de aulas, baños, laboratorios, techado de canchas, entre otros. Este tipo

de obra mayor deberá sujetarse a lo establecido en las leyes federales y locales de la materia.

Acciones a llevar a cabo por el Comité

- a) Elaborar un Diagnostico donde se Identifiquen las condiciones y necesidades de la escuela en materia de mantenimiento, rehabilitación, construcción de espacios, equipamiento, materiales y servicios.
- b) Establecer prioridades de atención y someterlas a la comunidad escolar en una asamblea general, para que esta defina las acciones que se llevarán a cabo.
- c) En el caso de que se acuerde llevar a cabo obra mayor, el Comité a través de su Presidente deberá solicitar la supervisión técnica en el diseño y ejecución de la obra, a una institución facultada para ello (Organismos de infraestructura, Municipios, cámaras de la construcción, así como profesionales habilitados para tal efecto).
- d) Elaborar documento de Plan de Trabajo, donde se establece una planeación para llevar a cabo las acciones y un presupuesto preliminar de las acciones a realizar.
- e) Colocar en lugar visible del Plantel el plan de trabajo, los informes de aplicación de los recursos, y en su caso recibir comentarios y sugerencias de la comunidad escolar.
- f) Envía todos los documentos de planeación a la Secretaría a través de la plataforma informática desarrollada para tal efecto.
- g) Dar seguimiento a la realización de las acciones aprobadas por la Asamblea escolar.
- h) Enviar el acta de conclusión de las acciones realizadas.
- i) Rendir cuentas ante la asamblea de la comunidad escolar.

5.2.3 Ejercicio y comprobación de recursos

Uso de los recursos

Los recursos pueden ser ejercidos de acuerdo a lo siguiente:

- Mantenimiento del inmueble escolar: luminarias, reparación de fugas en instalaciones hidrosanitarias, gas u otras, provisión y rehabilitación de instalaciones eléctricas, repellos, reparación de fisuras, vidrios rotos, pintura, impermeabilizante, cancelería, cambio de techos, techumbres para actividades cívicas y deportivas, material de limpieza, herramientas.
- Construcción de aulas, baños, laboratorios, aulas digitales, talleres, cisternas, entre otros.
- Adquisición de mobiliario y equipo escolar: computadoras, tabletas, televisores, impresoras, fotocopadoras, proyectores, equipo de audio y video, juegos mecánicos, materiales educativos, papelería, conectividad, instrumentos musicales, equipo de laboratorio, libreros.
- Creación de condiciones de seguridad: barda perimetral, barandales, rampas, extintores, botiquín de primeros auxilios, señalamientos de áreas de seguridad, alarmas, protecciones para puertas y ventanas, entre otros.
- Compra de materiales educativos, biblioteca, actividades artísticas, software educativo, actividades deportivas, entre otros.
- Contratación de servicios de conectividad, adquisición de insumos y materiales impresos y en línea, asesorías, tutorías para alumnos, docentes, padres de familia y directores.
- Viveros y huertos escolares

Comprobación

Para los casos de construcción, adquisición de bienes y contratación de servicios, los gastos deberán ser comprobados a través de factura que cumpla los requisitos fiscales a nombre de la Secretaría de Educación Pública con Registro Federal de Contribuyentes SEP210905778, donde se detallen los bienes y servicios.

Comprobación simplificada

Cuando el Comité, por la ubicación geográfica del Plantel, tenga la necesidad de realizar adquisiciones de bienes y contratación de servicios, en comercios, negocios o personas que no cumplan con los elementos de comprobación fiscal, el gasto podrá ser comprobado con recibo simple, el cual deberá contar con, al menos, los siguientes elementos:

- Número y fecha del recibo;
- Nombre y domicilio del prestador del servicio, comercio, negocio o almacén;
- Concepto prestado o detalle de los bienes adquiridos;
- Monto total pagado en número y con letra;
- Firma del prestador del servicio, comercio, negocio o almacén;
- Firma del Presidente y del Tesorero del Comité, y al menos dos Vocales, validando que el servicio o adquisición se efectuó con el objeto de contribuir al cumplimiento del Programa.

En el caso de pagos en efectivo, así como el pago de jornales o listas de raya, el gasto será comprobado con recibo simple conforme a lo señalado en el párrafo anterior. La lista de raya deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- Acción realizada.
- Actividades llevadas a cabo.
- Período.
- Trabajadores a quienes se paga, importe, identificación oficial, firma y fecha.
- Total, de recurso aplicado.

Control de Gastos y de Rendición de Cuentas

El Comité deberá llevar el registro de los ingresos y gastos que generen las acciones de mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y construcción llevadas a cabo a través del formato de **Control de Gastos**, misma que será proporcionada a las Comunidades escolares. Esta deberá formar parte del expediente general.

El CEAP deberá convocar periódicamente a la asamblea para informar sobre los avances y rendir cuentas ante la mayor cantidad posible de integrantes de la comunidad. Para ello deberán observar las siguientes reglas: i) registrar periódicamente los gastos que generen las acciones en el formato de Control de Gastos y conservar un expediente con la documentación comprobatoria, ya sea en el plantel o bajo custodia y responsabilidad de alguna de sus miembros; ii) informar el uso de los recursos y los resultados a la comunidad a través del periódico mural mediante el formato de Rendición de Cuentas; y iii) comprobar los gastos realizados mediante el esquema de Comprobación Simplificada.

De igual forma el Comité deberá registrar esta información en la Plataforma, en los términos que se establezcan.

Por último, el Comité entregará al Director del Plantel un expediente con la documentación original comprobatoria relacionada con la ejecución de los recursos del Programa, actas, diagnósticos y planes, con el fin de que éste sea resguardado en el Plantel por un plazo de cinco años.

5.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

La selección de las comunidades escolares que recibirán el subsidio federal para llevar a cabo acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento, así como para adquirir equipo y mobiliario para los espacios educativos del plantel que les corresponde, se efectuará mediante el siguiente procedimiento:

Se integrará un Listado de Planteles que sean susceptibles de ser beneficiados, tomando como fuente la base de datos de inmuebles escolares con información oficial más reciente de que se disponga y ordenará las escuelas considerando el grado de marginación y la condición de población indígena, nivel de prioridad y tipo de escuela.

En el caso de planteles que se integren en un CIAC, los CEAP correspondientes recibirán una asignación de hasta 500,000.00 pesos (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), con la finalidad de promover la concentración de servicios educativos dispersos.

La SEP promoverá la participación de los gobiernos estatales, para que efectúen una aportación similar a la del gobierno federal, a fin de otorgar los recursos conforme al cuadro anterior, en caso de que éstos no participen, la federación otorgará hasta el 50% del monto máximo establecido.

Para formalizar la participación de los gobiernos estatales en este programa, se celebrará un convenio de asignación de recursos con la Secretaría.

La Autoridades Educativas Locales validarán que los planteles que contenga la base de datos se encuentren activos; si el plantel no prestara el servicio educativo en el ciclo escolar 2019-2020, la Autoridad Educativa Local lo informará a la unidad responsable del programa, a fin de que ésta depure la base de datos.

5.4. Matriz de Indicadores para Resultados

Cuadro resumen de indicadores y su vinculación con los objetivos del Programa.

Matriz de Indicadores del Programa presupuestal U282 “La Escuela es Nuestra”		Objetivos Específicos del Programa
Fin	Porcentaje de estudiantes beneficiados con las acciones de mejora de infraestructura, equipamiento y adquisición de materiales para el apoyo educativo	Mejorar y dignificar las condiciones físicas de la infraestructura escolar a través de la participación de las comunidades escolares en acciones de equipamiento, rehabilitación y mantenimiento.
Propósito	Porcentaje de comunidades escolares beneficiadas con recursos para la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de los planteles públicos en el año t	Mejorar y dignificar las condiciones físicas de la infraestructura escolar a través de la participación de las comunidades escolares en acciones de equipamiento, rehabilitación y mantenimiento.
Componente1	Porcentaje de planteles públicos de educación	Construir los espacios educativos que requieran las

	preescolar, primaria y secundaria que realizan acciones de mejora de infraestructura en el año t	comunidades escolares, previo aseguramiento de la asesoría técnica necesaria.
Componente2	Porcentaje de planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria que adquieren mobiliario, equipo escolar y materiales para el apoyo educativo en el año t	Construir los espacios educativos que requieran las comunidades escolares, previo aseguramiento de la asesoría técnica necesaria.
Actividad1	Porcentaje de recursos económicos directos dispersados a las comunidades escolares	<p>Agilizar la entrega de recursos destinados a la infraestructura educativa, eliminar trámites, reducir el costo burocrático y lograr que rinda más el presupuesto del ramo.</p> <p>Evitar la corrupción, el dispendio, el clientelismo y la discrecionalidad en el manejo del presupuesto destinado a la infraestructura educativa. Incidir en las economías locales mediante la inyección directa de recursos.</p>
Actividad 2	Porcentaje de comités Escolares de Administración Participativa integrados	<p>Fortalecer la organización de las comunidades escolares a través de la instalación de los CEAP.</p> <p>Impulsar la organización popular, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común y procurar la capacitación de niñas, niños y jóvenes en los procesos de toma de decisiones, administración de recursos y participación ciudadana.</p> <p>Fomentar la participación activa de los padres de familia en la formación de sus hijos, interviniendo en el mejoramiento de los espacios</p>

		educativos que impactan la calidad de la enseñanza.
Actividad 3	Porcentaje de guías y manuales técnicos difundidos	Fomentar la participación activa de los padres de familia en la formación de sus hijos, interviniendo en el mejoramiento de los espacios educativos que impactan la calidad de la enseñanza.

Matriz de Indicadores de Resultados del Programa U282 “La Escuela es Nuestra”

Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a la mejora de la prestación del servicio educativo mediante la asignación de recursos directos a las comunidades escolares de planteles públicos para la mejora de las condiciones de infraestructura y de equipamiento y adquisición de materiales para el apoyo educativo en beneficio de la comunidad.			1			Los estudiantes continúan su trayectoria educativa en el siguiente nivel o tipo educativo. Los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria cuentan con la plantilla docente completa.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de estudiantes beneficiados con las acciones de mejora de infraestructura, equipamiento y adquisición de materiales para el apoyo educativo	Mide el número de estudiantes beneficiados con las acciones de mejora en las condiciones de infraestructura, equipamiento y adquisición de materiales para el apoyo educativo, realizadas	(Número de estudiantes beneficiados con las acciones de mejora realizadas en sus planteles educativos durante el ciclo escolar n/ Total de estudiantes de educación	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Base de datos de estudiantes inscritos en los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria beneficiados con acciones del programa. Información bajo resguardo de la Subsecretaría de Educación Básica. SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar Principales Cifras del Sistema Educativo
--	---	---	----------	------------	-------------	----------	-------	---

	<p>en los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria durante el ciclo escolar n.</p>	<p>preescolar, primaria y secundaria a) X 100</p>						<p>Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente http://planeacion.sep.gob.mx/</p>
--	---	---	--	--	--	--	--	---

Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Comunidades escolares de planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria, ubicadas preferentemente en zonas de muy alta y alta marginación, deciden y administran conjuntamente el uso de los recursos asignados para la mejora de las condiciones de infraestructura, de equipamiento y adquisición de materiales para el apoyo educativo en beneficio de la comunidad.			1			Los educandos continúan sus estudios en los planteles públicos beneficiados. El manejo de los recursos por parte de los comités Escolares de Administración Participativa se realiza de forma transparente, evitando el uso discrecional.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de comunidades escolares beneficiadas con recursos para la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de los planteles públicos en el año t	Mide el número de comunidades escolares beneficiadas con recursos directos para la mejora de las condiciones de infraestructura, de equipamiento y adquisición de materiales para el apoyo educativo, de los planteles públicos de educación	(Número de comunidades escolares beneficiadas con recursos directos en el año t / Total de comunidades escolares focalizadas por el programa) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Base de datos de comunidades escolares beneficiadas con recursos directos para la mejora de las condiciones de los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria. Información bajo resguardo de la
---	--	---	----------	------------	-------------	----------	-------	--

<p>preescolar, primaria y secundaria. El recurso es ministrado directamente a la comunidad escolar y ejercido a través de los comités Escolares de Administración Participativa.</p>						<p>Subsecretaría de Educación Básica.</p> <p>Base de datos de comunidades escolares focalizadas por el programa, bajo resguardo de la Subsecretaría de Educación Básica.</p>
--	--	--	--	--	--	--

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Acciones de mejora de infraestructura de los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria, realizados			1			Las madres, padres de familia y/o tutores intervienen en la formación de sus hijos, apoyando en el mantenimiento de los espacios educativos que impactan la calidad de la enseñanza.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

<p>Porcentaje de planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria que realizan acciones de mejora de infraestructura en el año t</p>	<p>El indicador mide el número de planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria beneficiadas con acciones de mejora para la infraestructura; realizadas por los comités Escolares de Administración Participativa con los recursos directos proporcionados por el programa.</p>	<p>(Número de planteles públicos que realizan acciones de mejora de infraestructura en el año t / Número de planteles públicos educativos focalizados a atender por el programa en el año t) X 100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Base de datos con la información referente a los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria que realizan acciones de mejora de infraestructura, resguardadas por la Subsecretaría de Educación Básica.</p>
---	---	---	-----------------	-------------------	----------------	-----------------	--------------	--

<p>Las acciones de mejora de infraestructura consisten en:</p> <p>1. Acciones de rehabilitación y mantenimiento como mejorar de luminarias, reparar fugas en instalaciones hidrosanitarias, de gas u otras, proveer y/o rehabilitar instalaciones eléctricas, de repellos, reparación de fisuras, vidrios rotos, pintura,</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<p>impermeabilizan te, cancelería, cambio de techos y techumbres, y material de limpieza. 2. Crear condiciones de seguridad en los planteles como son: barda perimetral, barandales, rampas, extintores, botiquín de primeros auxilios, señalamientos de áreas de seguridad,</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

alarmas, protecciones para puertas y ventanas, entre otros. 3. Acciones de construcción que van desde aulas, baños, laboratorios, aulas digitales, talleres, cisternas, entre otros								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo			Orden			Supuestos		
Mobiliario, equipo escolar y materiales para el apoyo educativo, adquiridos			2			Se incide en la reactivación de las economías locales adquiriendo mobiliario, equipo escolar y materiales para el apoyo educativo.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria que adquieren mobiliario, equipo escolar y materiales para el apoyo educativo en el año t	El indicador mide el número de planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria que adquieren mobiliario, equipo escolar y materiales para el apoyo educativo; a través de los comités Escolares de Administración Participativa. La adquisición	(Número de planteles públicos que adquieren mobiliario, equipo escolar y materiales para el apoyo educativo en el año t / Número de planteles públicos educativos focalizados a atender	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Base de datos con la información referente a los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria que adquieren mobiliario, equipo escolar y materiales para el apoyo educativo, resguardadas por la Subsecretaría de Educación Básica.
---	---	---	----------	------------	---------	----------	-------	--

de mobiliario y equipo escolar consiste en: computadoras, tabletas, televisores, impresoras, fotocopiadoras, proyectores, equipo de audio y video, juegos mecánicos, materiales educativos, papelería, conectividad, instrumentos musicales, equipo de laboratorio y	por el programa en el año t) X 100						
--	--	--	--	--	--	--	--

libreros. La adquisición de materiales educativos pueden para conformar biblioteca, actividades artísticas, software educativo, actividades deportivas, entre otros. Además, podrán contratar servicios de conectividad, adquisición de insumos y							
---	--	--	--	--	--	--	--

materiales impresos y en línea, asesorías, tutorías para alumnos, docentes, padres de familia y directores.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Dispersión de recursos económicos directos a las comunidades escolares			1			Los Comités Escolares de Administración Participativa manejan adecuadamente los recursos asignados al plantel educativo.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos económicos directos dispersados a las comunidades escolares	El indicador mide la dispersión de los recursos económicos directos a las comunidades escolares. El recurso se	(Cantidad de recursos económicos dispersados a las comunidades escolares en el año t / Total de recursos	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Informes de la institución financiera responsable de la dispersión de los recursos a las comunidades

focaliza considerando lo siguiente: grado de marginación de la localidad, cantidad de personas indígenas en la localidad y concentración de matrícula de los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria.	económicos asignados al programa en el año t) X 100						escolares, resguardados por la Subsecretaría de Educación Básica.
Objetivo		Orden			Supuestos		
Integración de los comités Escolares de Administración Participativa		2			Las madres, padres de familia y/o tutores que forman parte de los Comités Escolares de Administración		

						<p>Participativa cumplen cabalmente con las funciones asignadas.</p> <p>Los Comités Escolares de Administración Participativa cumplen con los acuerdos establecidos en la asamblea.</p>		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de comités Escolares de Administración Participativa integrados	El indicador mide el número de comités Escolares de Administración Participativa integrados por cada plantel público de educación	(Número de comités Escolares de Administración Participativa integrados en el año t / Número de comités	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Actas constitutivas de los comités Escolares de Administración Participativa, resguardados por la

<p>preescolar, primaria y secundaria focalizado a beneficiar en el año. Los comités Escolares de Administración Participativa estará integrado por: un Presidente, que deberá ser una madre, padre de familia o tutor, con hijo(s) inscrito(s) en alguno de los planteles; un Secretario</p>	<p>Escolares de Administración Participativa programados a conformarse en el año t) X 100</p>						<p>Subsecretaría de Educación Básica.</p>
--	---	--	--	--	--	--	---

<p>Técnico y dos Vocales, que podrán ser madres, padres de familia o tutores, docentes o directivos; una Tesorera, que será una madre de familia o tutora, cuando el contexto lo permita.</p>							
Objetivo	Orden			Supuestos			
<p>Difusión de guías y manuales técnicos a los comités Escolares de Administración Participativa</p>				<p>Los comités Escolares de Administración Participativa se apegan a lo establecido en las guías y manuales técnicos. Los comités Escolares de Administración Participativa</p>			

						comprenden las recomendaciones contenidas en las guías y manuales técnicos.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de guías y manuales técnico difundidos	El indicador mide la difusión de las guías y manuales técnico a los comités Escolares de Administración Participativa. Dichos documentos apoyaran el desarrollo y	(Número de guías y manuales técnicos difundidos en el año t / Número de guías y manuales técnicos programados a difundir en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Guías y manuales técnicos elaborados para difundir entre los comités Escolares de Administración Participativa, bajo resguardo de

<p>ejecución de las acciones de rehabilitación, mantenimiento y construcción de espacios educativos. Las guías y manuales técnicos incluirán recomendaciones para la participación de técnicos acreditados que garanticen la seguridad estructural de las acciones y obras a realizar,</p>							<p>la Subsecretaría de Educación Básica.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

	en los términos de los lineamientos de operación del programa.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

6. Análisis de similitudes o complementariedades

El Programa “La Escuelas es nuestra” y el “Programa Nacional de Reconstrucción” tiene objetivos, operación y beneficiarios con características distintas. Mientras que el primero está direccionado a la atención de carencias en la infraestructura física educativa producto del uso o el deterioro que ha sufrido con el transcurso del tiempo y sus beneficiarios son las comunidades escolares representadas por el Comité Escolar de Administración Participativa, el segundo tiene como fin atender escuelas que resultaron afectadas a raíz de los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018.

Es oportuno mencionar que el Programa “La escuela es Nuestra” es incluyente, lo que significa que los planteles beneficiados también pueden ser considerados en otros programas en tanto la aplicación del recurso no se destine en los mismos conceptos de gasto y atención de las mismas necesidades.

El **Programa Nacional de Reconstrucción** está orientado a la atención de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, y se aplica en Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México. Se prioriza la atención a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas. El programa es operado por la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción, creada mediante decreto presidencial, es encabezada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y participan en ella las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Salud, Cultura, Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Está a cargo de la reconstrucción, reparación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento, restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la

conservación de los bienes afectados por los sismos en los sectores de vivienda, educación, salud y cultura. Para la realización de los proyectos y acciones se promoverá la participación de profesionistas, instituciones académicas, pequeñas empresas, cooperativas, trabajadores de la construcción y de servicios, privilegiando la participación de empresas y profesionistas de la entidad correspondiente, así como de la mano de obra de las localidades en las que se llevarán a cabo los proyectos y acciones del programa, cuando no se trate de actividades de alta especialización para recuperar y preservar el patrimonio cultural de la Nación. En todos los casos se buscará contribuir al fortalecimiento de la economía local. Este programa tiene un presupuesto de ocho mil millones de pesos que serán ejercidos por las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (cinco mil 600 millones) y Educación Pública, Salud, y Cultura (800 millones cada una).

7. Presupuesto

Los recursos del Programa se componen por aportaciones federales.

Los recursos federales se transferirán, a solicitud y orden de la SEP directamente desde la Tesorería de la Federación a la Comunidad escolar representada por el Comité, para su administración y ejecución.

El recurso del Programa es subsidio federal y se considerará devengado, para los fines de la Secretaría, una vez que se identifique plenamente al beneficiario, y haber acreditado su elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

7.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

El Gobierno Federal podrá invitar a los gobiernos estatales y municipales a sumarse a este Programa, para que aporten recursos para la construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de planteles escolares, para incrementar los apoyos que potenciarán significativamente la mejora de la infraestructura escolar de la entidad.

En esta sección se establecerá el monto estimado por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, la fuente de financiamiento. Para proporcionar la información de éste numeral se proporciona el siguiente cuadro:

Ficha con datos generales del programa propuesto

Modalidad: U-282 Denominación: La Escuela es Nuestra

Unidad Administrativa Responsable: UR-300 Coordinación Sectorial de Operación Estratégica.

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación

- El costo de operación del programa se estima en 21 mil millones de pesos de los cuales 10, 500 millones corresponden a recursos federales y el resto a la aportación que realicen los gobiernos estatales.
- Para el ciclo escolar 2019-2020 la SHCP ha realizado adecuaciones presupuestales para destinar 2 mil 500 millones de pesos en 2019 para iniciar la operación de programa.
- El ante Proyecto de presupuesto para 2020 considera 7 mil 700 millones de pesos.
-

Capítulo	% Monto
1000-3000 Gastos de Operación	3%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	97%